

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas, todas ellas con jubilación a los setenta y cinco años de edad:

1.º Seis de Auxiliares de Administración General, clasificadas en el subgrupo de la misma denominación y dotadas con el coeficiente 1,7.

2.º Tres de Subalternos (Ordenanzas), clasificadas en el subgrupo de Subalternos de Administración General y dotadas con el coeficiente 1,3.

3.º Una de Vigilante nocturno y una de Agente, encuadradas como Auxiliares de la Policía Municipal y dotadas con el coeficiente 1,4.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—10.252)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Valdemorillo:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, de una plaza de Aparador, dotada con el coeficiente 3,6 y con dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada."

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—10.253)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Coslada:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Delineante, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, y dotada con el coeficiente 2,3."

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—10.254)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Coslada:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de la plaza vacante de Director de Centros Culturales y Recreativos en una de Técnico de Administración General, dotada con el coeficiente 4,0 y clasificada en el subgrupo de la misma denominación, con exigencia de título superior."

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—10.255)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.325, expediente de adopción de David Sánchez Durán (345-1-25.546), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de mayo de 1977 con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue

a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario general (Firmado). (G.—1.247)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.326, expediente de adopción de Ana García Manzano (345-1-25.548), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de mayo de 1977 con un día de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario general (Firmado). (G.—1.248)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche, acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera provincial de la Nacional de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo (puntos kilométricos 0 al 1,430), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 14.373.545 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Garantía provisional: 223.735 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones,

produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—15.687)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA "MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Mutua Madrileña de Taxis"; y

Resultando que en esta Delegación se ha recibido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que, asimismo, el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Mutua Madrileña de Taxis".

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 5 de noviembre de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—10.007)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-16-54

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-16-54, situada en Madrid-Aluche, calle de Illescas, junto al bloque-portal número 109, denominada "Illescas, número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Aluche (55SE-45-16).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-23) (O.—13.838)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-27-14

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-27-14, situada en Alcorcón (Madrid), carretera de Alcorcón-Leganés, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Frama", tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. de P. I. Alcorcón, número II (55SE-45-27).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre

Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-24) (O.—13.839)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-92

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-92, situada en Valdemoro (Madrid), calle Ruiz de Alda, denominada "Ruiz de Alda, número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-25) (O.—13.840)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-93

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-93, situada en Valdemoro (Madrid), calle Río Manzanares, bloque 4, denominada "Brezo, número 1", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-26) (O.—13.841)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-94

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-94, situada en Valdemoro (Madrid), calle Río Manzanares, bloque 11, denominada "Brezo número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-27) (O.—13.842)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-95

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-95, situada en Valdemoro (Madrid), calle sin nombre, bloque 16, en las inmediaciones de la calle Río Manzanares, denominada "Brezo, número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-28) (O.—13.843)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-576

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización

para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-576, situada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Alcorcón, bloque 6, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Camino de Alcorcón, número 5", la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-29) (O.—13.844)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-230

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-230, situada en Móstoles (Madrid), calle de Badajoz, con vuelta a Baleares, denominada "Badajoz, número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-30) (O.—13.845)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-231

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-231, situada en Móstoles (Madrid), calle C de la Urbanización "Villafontana", denominada "Villafontana II, número 8", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-31) (O.—13.846)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-19-107

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-19-107, situada en Leganés (Madrid), carretera de Madrid-Toledo, Km. 9,160, denominada "Semáforos Aristafrán", compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios, tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. de Getafe (55SE-45-19).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-32) (O.—13.847)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-17 bis-6

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-17 bis-6, situada en Leganés (Madrid), calle de Gregorio Marañón, Polígono Industrial de Leganés, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Koipesol", tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. del Polígono Industrial de Leganés, número 1 (55SE-45-17 bis).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el

titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-33) (O.—13.848)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-134

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-134, situada en Batres (Madrid), parcela 10 del Polígono 10, junto al río Guadarrama, denominada "Emilio Covisa, número 2", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios, la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-34) (O.—13.849)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-7-51

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-7-51, situada en Getafe (Madrid), a la altura del Km. 14 de la carretera de Madrid-Toledo, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/220-127 voltios, denominada "Pozo Base Aérea", la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Cerro de los Angeles (55SE-45-7).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-35) (O.—13.850)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-143

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-143, situada en Parla (Madrid), a la altura del Km. 22,460, denominada "Las Norias", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/220-127 voltios, la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-36) (O.—13.851)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-144

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-144, situada en Parla (Madrid), a la altura del Km. 21,750 de la carretera de Fuenlabrada-Pinto, denominada "Joaquín Cárdenas", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-37) (O.—13.852)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-586

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-586, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Islas Británicas, denominada "Islas Británicas", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-

220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-38) (O.—13.853)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-135

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-135, situada en El Alamo (Madrid), a la altura del Km. 8,100 de la carretera de El Alamo-Batres, denominada "Abdón Portillo", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. del Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-39) (O.—13.854)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-7-52

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-7-52, situada en Getafe (Madrid), carretera de Toledo, Km. 10,700, denominada "Ventorro Romanones, número 2", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía a dicha instalación desde la ETD. Cerro de los Angeles (55SE-45-7).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la

Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-40) (O.—13.855)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-145

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-145, situada en Parla (Madrid), calle Fernando III El Santo, bloques 97-98, denominada "Fernando III, número 5", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-41) (O.—13.856)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-587

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-587, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Naranjo", bloque 84, denominada "Naranjo, número 9", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-42) (O.—13.857)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-232

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-232, situada en Móstoles (Madrid), calle Desarrollo, sin número, denominada "Inmosa", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía a dicha instalación desde la ETD. Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-43) (O.—13.858)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-136

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-136, situada en Batres, carretera de Navalcarnero-Chinchón, denominada "Finca Covisa", compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía a dicha instalación desde la ETD. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.790-44) (O.—13.859)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

ANUNCIO de concurso para adquisición de equipos portátiles y material auxiliar para redes en UHF del Servicio de Transmisiones de la Dirección General de Seguridad.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones

para este concurso en el Servicio de Administración y Contabilidad (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

Segundo. El precio límite de adquisición asciende a noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil pesetas (99.995.000) y la fianza provisional asciende a un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos (1.999.900) pesetas.

Tercero. Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 5.º del pliego de condiciones administrativas y económicas, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón Canalejas de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del día siguiente laborable a aquel en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

(G. C.—10.249) (O.—15.731)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

ANUNCIO de concurso para adquisición de equipos móviles y material auxiliar para redes UHF de la Dirección General de Seguridad.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en el Servicio de Administración y Contabilidad (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

Segundo. El precio límite de adquisición asciende a cuarenta millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas (40.755.000) y la fianza provisional asciende a ochocientos quince mil cien pesetas (815.100).

Tercero. Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el referido Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 5.º del pliego de condiciones administrativas y económicas, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón Canalejas de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del día siguiente laborable a aquel en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

(G. C.—10.250) (O.—15.732)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

ANUNCIO de concurso para adquisición de dos registradores magnéticos de voz para los Departamentos de Orden Público de las Jefaturas Superiores de Policía de Madrid y Barcelona.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en el Servicio de Administración y Contabilidad (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

Segundo. El precio límite de adquisición asciende a seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000) y la fianza provisional asciende a ciento veinticinco mil pesetas (125.000).

Tercero. Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en el referido Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 5.º del pliego de condiciones administrativas y económicas, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizará en el Salón Canalejas, Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del día siguiente laborable a aquel en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

(G. C.—10.251) (O.—15.733)

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO

Fe Pública Mercantil (Toledo)

Don Francisco José Higuera García, Corredor colegiado de Comercio y Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo.

Hago saber: Que por Orden del Ministerio de Economía de 3 de agosto de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" número 216), por la que se resuelve concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio convocado por Orden de 2 de mayo del mismo año, y de conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a continuación a los siguientes colegiados:

Don Carlos Peláez-Campomanes y García San Miguel, para la de Alcalá de Henares.

Don José Bernardo Villaverde, para la de Aranjuez.

Don Francisco Javier Díaz Pastor, para la de Aranjuez.

Don Manuel Domínguez Alonso, para la de Navalcarnero.

Don Gabriel Solé Villalonga, para la de San Lorenzo del Escorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Toledo, 4 de noviembre de 1977.—El Síndico-Presidente (Firmado).

(G. C.—9.949) (O.—15.471)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE VELASCO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementación de créditos, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Torrejón de Velasco, a 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.078) (O.—15.560)

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, aprobado por el

Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Coslada, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.256) (O.—15.734)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente números 2.694-2.703 de 1977, ejecución número 126 de 1977, a instancia de Belarmino Fernández García y nueve más, contra la empresa demandada "Investigaciones de la Construcción, S. A.", en reclamación de salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de calcular marca "Totalia", número 214.105, eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo Divi-suma, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 852.419, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 840.314, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

(Dichos bienes se encuentran depositados en la calle de Sánchez Pacheco, número 61, Madrid.)

Una máquina tronzadora marca "Cutting", con motor eléctrico acoplado, número 79.762, con potencia de 10 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dos grupos de soldadura autógena, marca "Figuroa", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un taladro de columna, sin marca ni número visible, de 16 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 11 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Un taladro de columna, sin marca ni número visible, de 22 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Un taladro de columna, sin marca ni número visible, de 35 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Un taladro de columna de 50 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, sin marca ni número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Un puente-grúa de cinco toneladas de carga, marca "Icon", con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un grupo de soldadura eléctrica de corriente alterna de 8 KW., marca "Guiral", "Giesa", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un grupo de soldadura eléctrica de corriente continua de 15,5 KW., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un torno marca "Zubal", de 750 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un torno marca "Conahel", de 500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 0,50 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Un torno de 500 entre puntos, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de 0,50 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Un torno marca "Icon", de 250 entre puntos y motor eléctrico acoplado de 0,50 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Un torno marca "Urpe", de 800 entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Un torno marca "Cumbre", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 5,5 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un torno marca "Sitjes", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un torno marca "Aleaga", de 1.000 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un cepillo marca "Pinondo", de 625 de recorrido y motor eléctrico acoplado de 4 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un cepillo marca "Victoria", de 600 de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un cepillo marca "Mtu", de 600 de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un cepillo marca "Sacia", de 300 de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un cepillo marca "Sacia", de 500 de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 1 CV.

Una fresadora universal marca "Summa", con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un torno marca "Urpe", de 1.000 entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 6 CV, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un torno marca "Victoria", de 2.500 entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 10 CV, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una sierra de metal marca "Bético", de 18 pulgadas, con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una sierra de cinta marca "Luifer" (de las usadas en serradores de madera), con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Una máquina labra para madera, marca "Lumen", con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de soldadura eléctrica por puntos, marca "Guiral", "Giesa", de 12 KW., en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

(Dichos bienes se encuentran depositados en la localidad de Alcalá de Henares, kilómetro 3,200 de la carretera de Daganzo, frente al Polígono Industrial de AZQUE.)

Importa la presente tasación de los bienes embargados las sumas de un millón trescientas diecinueve mil pesetas (1.319.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero, señalándose como hora de celebración de todas ellas las de las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las pos-

turas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Sánchez Pacheco, número 61, Madrid, y en la carretera de Daganzo, kilómetro 3,200, de Alcalá de Henares, a cargo de don Pedro Luis Alvarez Iniesta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.230)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Merín Esteban, contra "Kota, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.140 de 1977, se ha acordado citar a "Kota, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de diciembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kota, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.593)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Rodríguez y tres más, contra "Megacentro, So-

ciudad Anónima" y "Mafer Center", en reclamación por despido, registrado con los números 4.449-52 de 1977, se ha acordado citar a "Megacentro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de diciembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Megacentro, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.657)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Claro Gómez Sánchez y dos más, contra "C. B. A. Construcciones, S. A.", en reclamación por crisis, registrado con el número 3.619 de 1977, se ha acordado citar a "C. B. A. Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "C. B. A. Construcciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.407)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Vallejo Moreno, contra "Italmármol, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.325 de 1977, se ha acordado citar a "Italmármol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Italmarmol, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.628)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucía Arroyo Izquierdo, contra Domingo Hernández Albarrán y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.188 de 1977, se ha acordado citar a Serafín García Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero de 1978, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Serafín García Díaz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.078)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de doña Bárbara Cotoner y de las Casas, natural de Madrid, hija de Pedro y María de las Mercedes, que falleció en Madrid el día uno de junio de mil novecientos setenta y siete. Su herencia se reclama para sus hermanos doña María Lourdes —conocida por María—, don José, don Nicolás, doña María del Carmen y doña María de las Mercedes Cotoner y de las Casas. Y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo en el término de treinta días a este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.832)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, con el número doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, y por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Nieves Cellalbo Almudí, nacida en Zaragoza el catorce

de junio de mil novecientos veintinueve, y que falleció en Madrid el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltera y sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres doña Dolores Almudí Roche el diecinueve de marzo de mil novecientos veintiocho y don Ramón Cellalbo Gimeno el veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus cuatro hermanos de doble vínculo doña Mercedes, don Fernando, doña Dolores y don Orenco Cellalbo Almudí, y que su sobrino carnal, hijo de otra hermana de doble vínculo de la finada y que le premurió llamado don José Antonio Serrano Cellalbo, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Nieves Cellalbo Almudí a instancia de doña Mercedes Cellalbo Almudí.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.823)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en el juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número novecientos tres de mil novecientos setenta y seis, y que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número novecientos tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Manuel López López y doña María Inocencia Guerra Yebra, representados por el Procurador don Jesús López Hierro y defendidos por el Letrado don José María Suárez Colla, contra la Cía. Mercantil "Gigante, S. A.", declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor López Hierro, debo declarar y declaro la cancelación de la inscripción "la falta de pago de una de las letras a su respectivo vencimiento, tendrá carácter de condición resolutoria explícita, que dará lugar de pleno derecho a la resolución del contrato de compraventa, conforme a los artículos once de la ley Hipotecaria y cincuenta y nueve de su Reglamento, con pérdida por parte del comprador de las cantidades entregadas anteriormente, en concepto de indemnización, y obligación de integrar el piso que se enajena libre de inquilinos y ocupantes", al haber satisfecho por los demandantes don Manuel López López y doña María Inocencia Guerra Yebra, el total del precio aplazado en la compraventa, respecto del piso vendido por la entidad demandada Cía. Mercantil "Gigante, Sociedad Anónima", por escritura pública de diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, que dió lugar a la inscripción de tal condición resolutoria explícita en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, al tomo primero del archivo, libro quinientos cincuenta de la sección de Vallecas, folio ciento noventa, finca número treinta y nueve mil setecientos setenta y seis, inscripción segunda, y con imposición a la entidad demandada de las costas causadas en esta primera instancia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada y que en lo necesario ha sido transcrito anteriormente, a la entidad demandada "Gigante, S. A.", expido la presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y

siete.—El Secretario, José Antonio Enrech.

(A.—10.820)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número mil trescientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Angel Martín González, contra don Julio Polo Díaz, y por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y como propiedad del demandado, lo siguiente:

Los derechos que al demandado don Julio Polo Díaz correspondan sobre un local trastero de negocio, semisótano uno, sito en la calle Sarriá, número treinta y siete, del barrio del Pilar, de esta capital, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veinte diciembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, planta cuarta, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; se hace constar que el rematante se subroga en los derechos y obligaciones derivados del contrato de compraventa, y por lo tanto, en el pago de las cantidades que queden pendientes por satisfacer.

Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno. El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.976)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercera de mejor derecho dimanada de autos de mayor cuantía con el número cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña María del Pilar Velarde Gutiérrez y otros, representados por el Procurador señor Delgado, contra "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", representado por el Procurador señor García San Miguel, y contra "Promociones Alimenticias y de Bebidas, S. A." y otros declarados en rebeldía, sobre tercera de mejor derecho en relación con el piso de Virgen del Castañar, número once, cuarto derecha, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado, accidental Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, los autos de tercera de mejor derecho tramitados por las normas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de doña María del Pilar, doña Eustasio Félix, doña María Leonor, doña Justina Adelaida, doña Juana de los Dolores y doña María de Gracia Velarde Gutiérrez, mayores de edad, vecinos de Almodóvar del Campo, Puertollano y Madrid, los cuatro últimos representados por el Procurador don Rafael Delgado Delgado y defendidos por el Letrado don Julin Berriatúa, contra el "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por el Letrado don Salvador Grau Fernández, y contra "Promociones Alimenticias y de Bebidas, S. A.", don Fernando Hernández Sánchez y su esposa doña Felisa Velarde Gutiérrez, todos ellos domiciliados en Madrid, que no han comparecido y están declarados en rebeldía,

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre y re-

presentación de doña María del Pilar, don Eustasio Félix, doña María Leonor, doña Justina Adelaida, doña Juana de los Dolores y doña María de Gracia Velarde Gutiérrez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", "Promociones Alimenticias y de Bebidas, S. A.", don Fernando Hernández Sánchez y su esposa doña Felisa Martín Jiménez y don Gerardo Rodríguez Rey y la suya doña Felisa Velarde Gutiérrez, representado el primero por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y en situación de rebeldía los restantes, con imposición a dichos actores de las costas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que en cuanto a los demandados rebeldes se publicará en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez del Barco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado, accidental Juez de primera instancia del número trece de esta capital, que la suscribe estando celebrando audiencia en el día de hoy, de que doy fe.—Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada "Promociones Alimenticias y de Bebidas, S. A.", con domicilio desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.827)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, bajo el número mil ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado la siguiente:

El anterior escrito a sus autos y en los que como se solicita notifíquese a doña Margarita Martínez Mariscal, doña Adela Cano Portilla, doña Noorani Khanum Nunjee, esposas de don Juan Manuel Aldecoa López de la Molina, don Julio Utrilla Sesmero, don Ismael Ali Prados, respectivamente, los embargos practicados en estos autos y la existencia del procedimiento.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Firmado.—Santiago Bazarra Diego. (Rubricado).—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Los bienes objeto de traba son el piso quinto exterior derecha de la casa dieciséis de la calle Nicasio Gallego, de Madrid, el ático segundo en planta en Canillas, sector San Pascual, calle Central, veintinueve, el piso letra C de la casa de la misma casa; el piso semisótano tres de la casa número cincuenta y uno de la calle Fortuny, de Madrid.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Noorani Khanum Munjee, con domicilio desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.833)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número doscientos once de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio mayor cuantía entre las partes que a continuación se mencionarán, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se transcriben literalmente:

En Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio mayor cuantía que con el número doscientos veintinueve, digo, doscientos once de mil novecientos setenta y siete, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", paseo de la Castellana, número siete, defendido por el Letrado señor Pérez Crespo, contra don José López Villanueva, que tuvo su domicilio en el piso tercero A, escalera número uno, bloque IV, manzana cinco, polígono I, de la Caudal Residencial Santa Eugenia (Vallecas), actualmente de paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y estando el demandado declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la denmada instada por la actora "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra el demandado don José López Villanueva, condeno a éste a que satisfaga a aquél la cantidad de novecientos noventa y nueve mil novecientos veinticuatro pesetas con veinte céntimos de principal de las letras de cambio acompañadas con la demanda, más los gastos de los protestos, más los intereses legales de las letras impagas desde el día siguiente a sus respectivas fechas de protesto las que fueron protestadas, y desde la presentación de la demanda las que no lo fueron.

No hago expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Dicha sentencia se publicó en el mismo día en que se dictó.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.831)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Blakwood Hodge (España)", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Julián Colastta Ugena, con domicilio en Madrid, Cardenal Cisneros, quince, cuarto derecha, en reclamación de trescientas once mil veinticinco pesetas con treinta y siete céntimos de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día doce de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Una máquina pala cargadora "Caterpillar", 977-H (dicha máquina se encuentra en estado muy deplorable), tasada en trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.978)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A." (CIADASA), contra don Roberto Mínguez Menéndez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecisiete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A." (CIADASA), representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, defendida por el Letrado don Juan Antonio Sánchez Torres, y de otra, como demandada, don Roberto Mínguez Menéndez, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debía mandar y mando tener por ampliada la de remate pronunciada contra don Roberto Mínguez Menéndez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima" (CIADASA), por la cantidad de veintiséis mil quinientas pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas en esta demanda ampliatoria, más los gastos de protesto de la misma, intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte. (Rubricado.)

Por medio del presente se notifica la sentencia aludida al demandado don Roberto Mínguez Menéndez.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.825)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-B, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de doña Primitiva Vitoria Hernández, natural de San Andrés de Soria (Soria) y vecina de Madrid, cuyo óbito tuvo lugar en Soria, el día nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, promovido por doña Margarita Zalabardo Vitoria, mayor de edad, casada y sin profesión especial y vecina de Madrid, plaza de las Meninas, número uno, por el presente se anuncia la muerte sin testar de aquella causante, y que el grado de parentesco que reclaman su herencia son su hermana María del Pilar Vitoria Fernández, y sus sobrinos Margarita, Consuelo y José Luis Zalabardo Vitoria, en representación de la madre premuerta a aquella doña Margarita Vitoria Fernández, hermana de la misma, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.819)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Fabricaciones Saltec, S. A." (Saltecsa), domiciliada en Alcoreón, kilómetro 0,400 de la carretera de Valdeiglesias, dedicada a la distribución, venta o fabricación de equipos e instalaciones completas y automáticas para la producción y crianza de pollos, y representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, habiendo sido designados interventores judiciales don José Manuel García Colomer y don Antonio Roldán Garrido, mayores de edad, vecinos de Madrid, Profesores mercantiles, y como tercer interventor la entidad acreedora "Banco Exterior de España", con las facultades que determina el artículo cinco de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos cinco, seis y ocho de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida entidad, a todos los efectos de la indicada ley de Suspensión de Pagos, y su publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines expresados.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.784)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la compañía "Pérez-Pla Hermanos, S. L.", entidad domiciliada en esta capital, calle de Cea Bermúdez, número doce, dedicada al comercio en general en sus diversas ramas, la exportación e importación de productos agrícolas e industriales, la construcción de edificios en general, obra de ingeniería y confección de proyectos, habiendo sido designados interventores judiciales don Francisco Serrano Terrades, mayor de edad, intendente mercantil y vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Juan de la Salle, número cinco, segundo D; Manuel Ojeda Venero, mayor de edad, casado, titular mercantil y de esta vecindad, calle de Rufino Blanco, número diez, y el acreedor "Banco Exterior de España", con domicilio en Carrera de San Jerónimo, número treinta y seis, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo por la entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y, especialmente, a los acreedores de la referida entidad a todos los efectos de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.818)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito de Navalcarnero en funciones de Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Fermín Regino García Núñez, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Madrid, representado por el

Procurador don Carlos Navarro Blanco, se tramita expediente sobre liberación de gravámenes que gravan la finca de su propiedad siguiente:

Casa en Villamanta, barrio de los Alamos, llamada plaza de Julián García García, número uno, con una extensión superficial de 1.102 metros cuadrados. Linda: Oriete, calle que sale a Navalcarnero; Norte, calle José Antonio Primo de Rivera; Mediodía, calle del General Mola; Poniente, finca de herederos de Cipriano Macías. Pertenece al solicitante por compra a doña María Caballero García y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor del mismo al tomo 33, libro dos de Villamanta, folio 103, finca 1.355, inscripción octava y última de dominio, practicada en 23 de abril de 1954. Sobre la citada finca fué constituida una hipoteca por doña Gabriela García Fresno, anterior titular de la finca, a favor de don Esteban Grande Campos, casado con doña Margarita de Celis Martín, vecino en aquel entonces de Madrid, quedando respondiendo la finca de trece mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de cuatro mil pesetas para costas y gastos, según escritura otorgada en Madrid en 2 de junio de 1950, ante el Notario don Narciso Amorós y Belza, inscrita al tomo 33, libro dos de Villamanta, folio 71, inscripción tres, practicada en 27 de junio de 1950 y señalada con la letra A.—Se hace constar por el solicitante que abonó a don Esteban Grande Campos el importe del principal e intereses correspondientes de dicha hipoteca, no pudiendo llevarse a cabo la escritura de cancelación.

Habiéndose acordado por providencia de este día citar por medio del presente edicto al titular de dicho asiento don Esteban Grande Campos, ante su ignorado domicilio o paradero, así como en su caso a los herederos o causahabientes del mismo, para que dentro del término de diez días comparezcan en forma legal en el expediente, a alegar lo que estimen conveniente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.767)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito de Navalcarnero, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Irene Alvarez García, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, representada por el Procurador señor Navarro Blanco, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor y nombre en el Registro de la Propiedad de esta Villa, la finca de su propiedad siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Villaviciosa de Odón, situada en la calle de Guadarrama, número nueve, con una superficie de 705 metros cuadrados, de los que 169 metros cuadrados se destinan a vivienda. Linda: derecha, entrando, con doña María Pilar Salinero Abreu; izquierda, con don José Martín García; fondo, señor Duque de Sueca; frente, calle de su situación.

La citada finca pertenece a la solicitante por compra que hizo con fecha dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis, a su anterior propietaria doña María del Pilar Salinero Abreu. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna y consta amillarada a nombre de don Pablo Hidalgo Martín.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en forma legal en el expediente a oponerse si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.768)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito de Navalcarnero, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Antonio Cardena García, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta Villa, representado por el Procurador señor Navarro Blanco, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor y nombre en el Registro de la Propiedad de esta Villa las fincas de su propiedad siguientes:

1.ª Tierra rústica en término de Navalcarnero, al sitio de Coto Zarzuela, de haber 54 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Eusebio Medrano; Sur, Antonio Cardena; Este, Tomasa Medrano, y Oeste, Germán Peredes.

2.ª Tierra mismo término y sitio de Monzolo, de haber una hectárea, 52 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, María Luisa Arteaga, Timoteo Fernández; Sur, arroyo Manzolo; Este, Juan Díaz Fernández, y Oeste, vereda.

3.ª Tierra mismo término y sitio de Peralosas, de haber una hectárea y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo Métrida; Sur, Manuela Arteaga, Aniceto Folguera; hoy sus herederos, y los de Alfredo Gómez Yanguas; Este, Plácida Cantelar, hoy sus herederos, y Oeste, Francisco Blanco.

4.ª Tierra en el mismo término y sitio Las Peralosas, de haber 91 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino alto de Las Peralosas; Sur, camino bajo de Las Peralosas; Este, Luisa Ollero; Oeste, Patrocinio Sañudo y Benito Rodríguez.

5.ª Tierra sitio conocido por Fuente de Molina, de haber 52 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Patrocinio Sañudo; Este, Asunción García Arteaga, y Sur y Oeste, Elisa García Pérez.

6.ª Tierra mismo término que las anteriores, sitio conocido por Crispina, de haber 81 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Olías Gallego; Este, camino; Sur y Oeste, herederos de don Jesús García Arteaga.

7.ª Tierra mismo término y sitio de Los Almendricos, de haber tres hectáreas, 31 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María Lourdes Pozuelo y Eloísa María García Sánchez; Sur, vereda de los Almendricos; Este, Mercedes Benito, y Oeste, camino o arroyo.

8.ª Tierra mismo término que las anteriores y lugar conocido por Valdecobachos, de haber 25 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Dorotea Díaz García, hoy sus herederos; Sur, Carlos Sánchez Garnica; Este, Deogracias Olías, y Oeste, Felipe Gómez, hoy sus herederos.

9.ª Tierra en el mismo término y lugar de El Manzolo, de haber tres hectáreas, 22 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Luciano Gutiérrez, hoy sus herederos; Sur, Andrés Fernández; Este, Manuel Alarcón y Benita Medrano, y Oeste, Ramona Plo Valdés.

Ninguna de las citadas fincas aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Villa a nombre de persona alguna y aparecen catastradas a nombre de don Esteban y don Mariano Benito González, hoy fallecidos.

Todas las fincas indicadas anteriormente pertenecen al solicitante por compra en documento privado a sus anteriores propietarios don Esteban y don Mariano Benito González, hace más de quince años, desde cuya fecha las viene poseyendo quieta y pacíficamente sin interrupción alguna.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse si viere convenientes, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.769)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancias de doña María Luisa Cuesta Casal, por sí y en nombre de su menor hija Ana Rosa Martín Cuesta, representadas por el Procurador señor López Fernández, contra don J. William Frederik Curistom y "Union les Assurances de París", representada esta última por el Procurador señor García Domínguez, aparece dictada la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos los presentes autos por el señor don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Luisa Cuesta Casal, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Sama de Langreo, por sí y en representación de su menor hija Ana Rosa Martín Cuesta, representadas por el Procurador don Manuel Ramiro López Fernández y defendidas por el Letrado don Jesús Sánchez Pérez, y de otra, como demandados, las Compañía de Seguros "Unión de Seguros de París", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Casto García Domínguez y defendida por el Letrado don Félix Mariano Rubio Pérez, y de otra, don J. William Frederik Curistom, cuyo paradero se ignora, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador don Manuel López Fernández, en nombre y representación de doña María Luisa Cuesta Casal, y de la hija menor de ésta Ana Rosa Martín Cuesta, debo declarar y declaro que los demandados don William Frederik Curistom y la Compañía de Seguros "Unión de Seguros de París", adeuda a la actora la cantidad de dos millones de pesetas, condenándoles a estar y pasar por la anterior declaración, y al pago de dicha suma, que satisfará el primero por subrogación contractual la segunda, con cargo al seguro obligatorio hasta el límite legal, y el resto por los voluntarios entre ellos existentes, todo ello sin hacer especial condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados además de serle notificada en estrados lo será en la forma preceptuada por el artículo setecientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare la notificación personal en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don William Frederik Curistom, cuyo paradero se ignora, expido el presente, que se firma en la ciudad de Alcalá de Henares, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.826)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 894 de 1977, por lesiones riña, contra Alejandro Ayala Carés, domiciliado últimamente en la calle de San Javier, núm. 12 ("Hostal

Jaén"), comparecerá el día 7 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.985) (B.—5.635)

Juicio verbal de faltas número 616 de 1977, por daños.—Anastasio Villanueva Navas, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 78, comparecerá el día 7 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.986) (B.—5.636)

Juicio verbal de faltas número 913 de 1977, por estafa, contra Vicente Rafael Zalbidea Arechabala, sin domicilio, comparecerá el día 7 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.987) (B.—5.637)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Manuel Iglesias Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 24 de noviembre y hora de las once y quince de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 833 de 1977, sobre daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.686)

JUZGADO NUMERO 14

Rafael Fraiser Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 de diciembre, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 917 de 1977, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.639)

María Rosario Pérez Fraguero y Javier Canosa Penaba, ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 19 de diciembre, a las diez y treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.043 de 1977, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.638)

JUZGADO NUMERO 15

Antonio Merino Morcillo, nacido en Don Benito (Badajoz) el 7 de mayo de 1932, hijo de Alfonso y de Concepción, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 22 de diciembre, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 394 de 1977, sobre lesiones.

(B.—5.640)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 743 de 1977, por daños, se cita al denunciado Alvaro de Costa Carvalho, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de diciembre, a las nueve y cuarenta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.979) (B.—5.642)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 308 de 1977, que se siguen

por desobediencia a agentes de la Autoridad, contra otro y Enrique Ocaña Alvarez, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.982) (B.—5.643)

GETAFE

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el juicio número 1.050 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado Pablo Cerezo Gómez, con domicilio últimamente en esta localidad, en "Servicios Generales Eca", hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de diciembre próximo y su hora de las diez y veinte en la Sala audiencia de este Juzgado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.892) (B.—5.614)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.051 de 1977, seguido sobre daños causados por Bernard Michael Kopnstedt a Jesús Sanz García y Luis García Jiménez, el primero en ignorado domicilio, por medio de la presente se cita al referido Bernard Michael Kopnstedt, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo y hora de las once y veinte de su mañana, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(G. C.—9.810) (B.—5.570)

VITORIA

El señor don José Antonio Tamara Fernández de Tejerina, Juez de distrito número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el juicio de faltas núm. 594 de 1977, sobre daños en accidente, manda citar al denunciado Francisco Susperregui Asenjo, el cual tuvo su domicilio último conocido en la calle de Castelló, núm. 111, primero D, y que hoy se encuentra en ignorado paradero, para el día 21 de diciembre, a sus once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado.

(G. C.—9.887) (B.—5.611)

GUADALAJARA

Don Longinos Gomes Herrero, Juez de distrito de la capital de Guadalajara.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 431 de 1977, por daños en colisión de vehículos, siendo denunciante y perjudicado Manuel Domínguez Martín y denunciado Felipe Haro González, mayor de edad, casado, conductor, hijo de Felipe y de Visado, hoy en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en Guadalupe de la Sierra (Madrid), calle de Alejandro Rubio, s/n, y por providencia he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 27 de diciembre del año actual, a las diez quince horas.

(G. C.—9.945) (B.—5.616)

ILLESCAS

Don Pedro Ponce de León y Domínguez, Juez de distrito de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de diligencias previas número 111 de 1977, por lesiones de Manuel Cabuchola Cañete, de veintitrés años, que le fueron producidas al caerse desde la barrera a la Plaza de Toros en la localidad de Cedillo del Condado, de esta provincia, el día 11 de septiembre de 1977, en cuyo expediente he acordado citar a dicho lesionado para que en el plazo de ocho días se persone en este Juzgado para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y que sea reconocido por el médico.

(G. C.—9.941) (B.—5.615)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36